ORDENANZA Nº 5125/91.-

VISTO:

El expediente Nº Oll-G-91 y adjunta Nº Ol5-G-

91; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los mismos el señor VICTOR OMAR / GARCIA solicita por vía de excepción se autorice al Departamento Ejecutivo a otorgar habilitación comercial PROVISORIA en el rubro "CONFITERIA BAILABLE", ubicada en calle Teniente O'CONNOR y FRAY LUIS BELTRAN.-

Que los informes técnicos competentes del Departamento Ejecutivo Municipal, sugieren etorgar la Licencia Comercial con carácter PROVISQRIA y supeditada a los inconvenientes o denuncias que puedan formular los vecinos del sector.-

Que la Comisión Interna de Gobierno emitió su Despacho Nº 126, dictaminando acceder a lo solicitado; que / este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada por el Cuerpo con fecha 11 de octubre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///2.-

formular los vecinos por inconvenientes.
ARTICULO 2º) COMUNICUESE al Departamento Ejecutivo.-

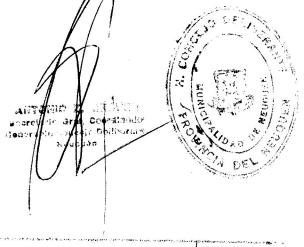
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERAN-TE DE LA CIUDAD DE NEUGUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE / OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expediente Nº Oll-G-91 y agregado N# Ol5-G-91).-

ES COPIA:

18z.-

FDO:

PESINEY ALVAREZ



2147/9/3 2000-1-00 - 5125/91. 2001-00 - 2147/9/3 2001-00 - 91. 9 015. G. 91.